



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0014-R-2019
Piura, 04 de enero de 2019

VISTO

El expediente N° 000057-0101-19-1 de fecha 04 de enero de 2019, que remite el **DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0004-R-2019 de fecha 02 de enero de 2019, se resuelve: **ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al CPC. JORGE EDUARDO GARCES AGURTO MG., como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que, mediante Oficio N° 0034-RECTORADO-UNP-2019 de fecha 04 de enero de 2019, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, advierte un error material en la emisión de la Resolución Rectoral N° 0004-R-2019 de fecha 02 de enero de 2019, al haberse consignado la palabra **DESIGNAR** en vez de **PROPONER**, por lo cual corresponde su corrección; debiéndose **PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, la ratificación de la propuesta presentada;

Que, es pertinente modificar la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0004-R-2019 de fecha 02 de enero de 2019, con la finalidad de **PROPONER** al Consejo Universitario la designación del Director General de Administración;

Que, de conformidad con el artículo 1.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el acto administrativo es la declaración de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta; norma que debe concordarse con el artículo 201.1 de la misma ley, que señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO .- MODIFICAR, el segundo considerando y el artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0004-R-2019 de fecha 02 de enero de 2019, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER, al Consejo Universitario la designación del **CPC. JORGE EDUARDO GARCES AGURTO MG.**, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del **02 de enero al 31 de diciembre de 2019**.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER al **DR. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA**, por sus servicios prestados en calidad de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, D.GRAL. ADM., VR.ACAD,OCAJ,G.y T., OCP, CE,, C.U
INT, OCARH(3), FIP, ARCHIVO (3) 15 copias/azg



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL